

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Por el Magisterio.—En lo que resta de la presente semana y en los primeros días de la próxima, quedará en poder de todos los diputados a Cortes un ejemplar de la información hecha por el Sr. Arcaza ante la Comisión de presupuestos exponiendo la verdadera situación de la enseñanza primaria y pidiendo aumentos considerables para mejorar los sueldos de los Maestros.

El discurso se remite personalmente a cada diputado, a su domicilio particular con una carta particular que con ligeras variantes según las amistades, relaciones o filiación política dice lo siguiente:

«Pronto se discutirá en las Cámaras el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes y dentro de él los servicios de la enseñanza primaria.

«Estos servicios, en lo referente a la dotación de los Maestros demandan una reforma radical. Aún hay en España unos 9.000 Maestros que perciben 500 pesetas de sueldo al año y unos 6.000 con 625 pesetas. Los ingresados por oposición en 825 pesetas, permanecen en esa situación 30 o más años; y cosa análoga ocurre con las demás categorías. Los ascensos, dada la absurda constitución de los escalafones, son casi imposibles. Se han iniciado reformas que no pueden desarrollarse por falta de recursos y hay miles de Escuelas vacantes servidas interinamente.

«¿Cree usted posible que en estas condiciones se mantenga el entusiasmo del profesorado para la dura pelea diaria de la enseñanza? ¿Cree usted posible que en estas condiciones la juventud de valía se dedique al Magisterio primario?

«La verdadera situación del Magisterio y de la enseñanza primaria, juntamente con las promesas que se le han hecho y los desengaños que ha recibido, se exponen en la información que tuve el honor de hacer en febrero último ante la Comisión de presupuestos, por encargo de la Asam-

blea general de enseñanza, y de ese documento tengo el honor de acompañarle un ejemplar, que le suplico lea con atención.

«Respetuosamente, humildemente, si es preciso, pero con la firmeza del que cumple un deber, acudo a su patriotismo y a su amor por la cultura para que al discutir el presupuesto de Instrucción pública dentro de breve plazo, pida usted el aumento necesario a fin de que desaparezca esa situación, que es un bochorno nacional».

Después se remitirá el documento a todos los Senadores y a otras personas amantes de la enseñanza y que pueden influir en esta cuestión, es decir, sobre un millar de cartas que quedarán escritas y repartidas en poco tiempo.

Son varias las Asociaciones que se han adherido a estas gestiones con las cuales creemos ayudar moderadamente a la clase y a la «Asociación Nacional».



Secciones de Instrucción pública.—Se dice que el Sr. Alba está disgustado con la tardanza advertida en varias Secciones provinciales, y que se propone imponer un correctivo y exigir responsabilidades.

No hemos defendido nunca al que haya faltado gravemente, y claro es que no habíamos de hacer ahora una excepción.

Pero queremos llamar la atención del Ministro sobre la organización de las Secciones, sobre el personal escaso y mal pagado, sobre la falta absoluta de material en algunas de ellas, y sobre el trabajo abrumador, cada día más abrumador, que se les encomienda.

Lo primero es ver si cuanto se le pide es humanamente posible cumplirlo, y lo segundo ver si la Administración central no incurre en retrasos mayores de más transcendencia y menos justificados.

Porque es lamentable y quizá censurable, que las Secciones se retrasen en el curso de listas de vacantes, pero, ¿qué diremos del retraso de la corrida de escalas, que debió hacerse en abril pasado, y del

concurso de reingreso que debió anunciarse y del de méritos y de tantas otras cosas, cuyos plazos han pasado con exceso?

Es preciso corregir muchas cosas, y conviene comenzar por dar ejemplo.



Los Maestros de Bilbao.—Se han reunido en la Escuela graduada de Albia los Maestros de Bilbao, convocados por el Sr. García Rivero. Este, con su peculiar elocuencia, dió las gracias por haber sido propuesto para el cargo de Vocal de la Junta local, y expuso su deseo de conocer la opinión de sus compañeros para mejorar las Escuelas y la enseñanza popular. El Sr. Pastor habló después para ratificar en nombre de todos los compañeros, la confianza que habían depositado en el señor García Rivero, y después, el Sr. Tomé, con elocuencia soberana, expuso los peligros de la Escuela nacional, y propuso la formación de una Asociación de carácter local para defenderse y para defender la enseñanza contra las insidias y arterías en sentido antiespañol. La idea fué acogida con entusiasmo, e inmediatamente se nombró una ponencia para realizarla. Felicitamos a los Maestros bilbaínos.



Tribunales para niños.—El Ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Senado un proyecto de ley estableciendo tribunales especiales para juzgar a los niños. Nos parece bien, como nos lo parece todo lo que sea en beneficio de la infancia.

Pero debemos hacer una ligera observación. ¿No sería de más eficacia crear muchas y buenas Escuelas donde recoger y educar a todos los niños? No sería ese el medio más práctico, más lógico, más decisivo de evitar el mal ejemplo del arroyo y de remediar la delincuencia infantil? Nuestros Gobiernos se parecen al Juan de Robres del epigrama, que primeramente hacen los delincuentes para tener el gusto de hacer los tribunales.



Por los humildes.—Discutiendo en el Congreso el Presupuesto de Hacienda, el Sr. García de Leaniz, abogó por la mejora de sueldos a los modestos funcionarios que cobran menos de 1.250 pesetas.

Está bien; pero vea el Sr. de Leaniz que hay más de 20.000 Maestros en esas condiciones y que merecen el ascenso tanto o más que los aludidos empleados.

Vea además que en las Escuelas Nor-

males de Maestros y de Maestras hay empleados y escribientes que perciben, no ya cinco mil reales, sino tres mil o menos, después de exigirles títulos y mucho trabajo. Vea que hasta se les ha suprimido la pequeña porción que percibían por formación de expedientes, etc., etc., y díganos si de este modo es posible la vida en capitales de provincia.

Entérese el Sr. Alba de todo esto y se convencerá de que no es justo, ni sostenible, ni decoroso para el Estado, mantener esas dotaciones. Pero ¿quién se acuerda aquí de Maestros y de Escuelas Normales?



Presupuesto del Estado.—El Sr. Alba ha informado ante la Comisión de presupuestos del Congreso para justificar y defender su presupuesto de liquidación. El Ministro de Instrucción pública estuvo elocuente. La Comisión parece que se convenció de la justicia de esos gastos, pero no está convencida de que deban figurar necesariamente en el presupuesto de liquidación y propone pasar varios de ellos al presupuesto ordinario de 1913.

A primera vista es indiferente una u otra forma, pero la cosa puede tener importancia, pues si al presupuesto ordinario se lleva una partida de alguna importancia para gastos ya comprometidos de construcción de Escuelas, habrá más dificultades para conseguir otros aumentos en el personal, que es lo importante. ¡Nadie puede prever lo que saldrá de todo esto!



Maestros de Beneficencia.—En su discurso de Valladolid ha dicho el Sr. Alba que los Maestros de las Escuelas de Beneficencia quedarán pronto incorporados al Estado.

Nos parece muy bien, como creemos haber dicho antes de ahora.

Para esa equiparación hace falta llevar el asunto a la ley de presupuestos y creemos que al hacerlo puede y debe resolverse además otra cuestión.

Aludimos a la reparación de una injusticia que viene cometiéndose hace muchísimo tiempo con esos Maestros y que consiste en privarlos de retribuciones.

De ahí resulta que esos Maestros que tienen la misma categoría que los demás de las poblaciones en que sirven, que han ingresado como ellos, que tienen los mismos deberes y deben tener los mismos derechos, perciben un emolumento menos.

Y esta es la separación que pedimos para

ellos, no ciertamente poniéndoles retribuciones, puesto que se tiene a suprimirlas, sino dándoles una compensación por residencia o en otra forma que se estime equitativa.

Se lo pedimos al Sr. Alba.



Una aclaración.—Como respuesta a las quejas que nos expusieron varios Maestros de la provincia de Tarragona sobre retraso en percibir sus haberes, nos dice D. Francisco Monserrat, en su doble concepto de Presidente de la Asociación provincial de Maestros, y Habilitado del partido de Vendrell, que no hay motivo razonable para esa queja, que las nóminas se envían puntualmente el día 25 de cada mes y que una vez hecha la consignación por la delegación de Hacienda, los Habilitados realizan los libramientos dentro de los dos o tres días siguientes y abren el pago inmediatamente. Lo hacemos constar con mucho gusto y por ser de justicia.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envían las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengán escritas por un solo lado y con letra muy clara

Ocaña.—Sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 1912. Acuerdos:

1.º Púsose a discusión el tema, objeto principal de la reunión, o sea «Norma de conducta que debe adoptar esta Asociación, en vista de la situación lamentable de la Comisión permanente de nuestra «Asociación Nacional». Tras larga y viva discusión, en que todos los presentes hicieron atinadísimas observaciones, acordóse, por mayoría, desechar todo intento de huelga, ni empleo de medios violentos, para la consecución de nuestras justísimas aspiraciones, prestando nuestra incondicional adhesión a la Asociación «Nacional»

2.º El Secretario dió lectura a una simpática y cariñosa carta, dirigida por el Inspector a los Sres. Ochoa y Lafuente, en la cual excita el celo de todos los Maestros del distrito, para que tomen acuerdos encaminados a salir de la situación triste que económicamente vienen

padeciendo, así como en el supuesto caso, y si la autorizara la Superioridad, ofrécese a acompañar a la corte a una Comisión, formada por representantes de cada uno de los partidos judiciales que integran la provincia.

Se acordó por unanimidad, darle las gracias más expresivas, y acto continuo se convino en nombrar la Comisión que, en su caso, había de ir a la corte, en compañía del Inspector, a realizar los trabajos necesarios a fin tan loable; y a todos los presentes, a excepción de doña María R. Carrero, a quien se persuadió de que desistiera, por razones harto suficientes, constituyen la Comisión de este partido, la cual está a la disposición del señor Inspector y de las demás Asociaciones de la provincia, para el momento oportuno. Conviene hacer constar que los Sres D. Víctor Ochoa, D. Bruno M. de la Fuente, don Manuel Rodríguez Bermejo, D. Felipe Page, D. Manuel Gómez y D. Manuel García Ibáñez, que son los que la forman, se ofrecieron espontánea y gratuitamente, a verificar todos los trabajos, así como a sufragar de su peculio propio los gastos de viaje, estancia, etc.

3.º De común sentir se acordó pedir a los Poderes públicos la acumulación de retribuciones en todas las categorías.

4.º Igualmente, que mientras esto no sea un hecho, que los antiguos Maestros de 825 pesetas, al ser trasladados, tengan derecho a las retribuciones que disfrute la Escuela para que sean destinados.

5.º El Presidente solicitó una información sobre un artículo publicado en «El Eco Toledano», correspondiente al día 26 de agosto último, suscrito por un D. Faustino Rodríguez, en el que se censura de una manera injusta y difamadora, al Habilitado de este partido, D. Santiago de la Fuente y Alonso, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Toledo, asertando la falsa acusación de que, además del premio legal, viene percibiendo y exigiendo una peseta a cada Maestro de este distrito.

Expuestos los extremos indicados, el Presidente manifestó que elementales consideraciones de delicadeza le impedían ocupar la Presidencia, por tratarse en el asunto de la honorabilidad de su querido hermano, y, atendidas sus observaciones por todos los presentes, declinó su honoroso cargo, que fué ocupado por el Vicepresidente, D. Manuel Rodríguez Bermejo.

Inmediatamente, el Secretario dió lectura al artículo inserto en «El Eco Toledano», suscrito por D. Faustino Rodríguez, y considerándole altamente lesivo y calumnioso, no solamente a la honorabilidad de

su Habilitado, si que también a la dignidad profesional de todos los Maestros de este partido, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º, que la Presidencia dirija respetuosa comunicación al señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, manifestando ser falsa la acusación que se hace en dicho artículo, del Habilitado de este distrito, D. Santiago de la Fuente y Alonso; pues en los diez años que lleva desempeñando el indicado cargo, sólo viene percibiendo el premio legal; 2.º, que se dirijan comunicaciones a los periódicos profesionales de la provincia, protegiendo de tan injusta calificación, y 3.º, que se remita copia del acta al referido Sr. La fuente, para que le sirva de satisfacción, ratificándole nuestra confianza de una manera absoluta.

6.º Acordóse comunicar al Habilitado que descuenta, en vez de los 0,25 pesetas que viene haciendo mensualmente, 050, de conformidad con lo acordado en la sesión ordinaria, celebrada el día 8 de abril de 1912.

7.º Hízose constar, como siempre, el disgusto con que se ve la falta de asistencia a las sesiones, por los señores socios, y a fin de que esto tenga término, se acordó por unanimidad, que todo socio que sin causa debidamente justificada, falte a tres sesiones consecutivas, será dado de baja en la Asociación, con pérdida completa de todos los derechos adquiridos.

8.º Que se publiquen los acuerdos en **El Magisterio Español**, «El Magisterio Tolledano» y «La Escuela Moderna».—Ocaña, 8 de septiembre de 1912.—V.º B.º: El Presidente, Juan Manuel Rodríguez Bermejo.—El Secretario, Felipe Page.



Becerrría.—La Asociación de Maestros Nacionales de este partido, en sesión de 19 de octubre, entre otros acuerdos, determinó elevar una exposición a los señores Presidentes del Consejo de Ministros, y Ministro y Director general de Instrucción pública, con las siguientes peticiones:

1.ª Que sea pronto un hecho efectivo el sueldo mínimo de mil pesetas para todos los Maestros de categorías inferiores a la novena del Escalafón general del Magisterio.

2.ª Que se cumpla en totalidad la escala de sueldos acordada.

3.ª Que se aumenten plazas en las categorías superiores del Escalafón, en número proporcional a las otras.

4.ª Que se lleve a efecto la construcción de edificios escolares, que reúnan las condiciones que la Pedagogía y la Higiene

exigen, donde pueda el Maestro desenvolver completamente la elevada misión que le está confiada.



Murcia.—En la sesión del 24 de octubre de 1912, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Conceder un voto de confianza al Representante por este distrito, Sr. Martínez Martí, para que en la próxima sesión de la Directiva, contribuya a resolver el conflicto de la crisis, con la discreción que hasta aquí viene procediendo en todo.

2.º Agradecer a los Sres. D. Juan A. Soriano, D. Fernando Gómez y otras Asociaciones, el interés que se toman por la clase, pero sintiendo mucho no poder corresponder a sus excitaciones, por deberes societarios de disciplina con la «Nacional», y porque, dada la fecha que se ha citado a su Directiva, no hay tiempo suficiente para llevar a efecto lo que proponen; y

3.º Que se unan a las peticiones de la anterior sesión, comunicadas al Representante, las siguientes: Que se incluya en los próximos presupuestos la consignación bastante para aumentar una categoría a los Maestros no ascendidos por Real decreto de febrero de 1911, regulando sobre esta base la adaptación y creación de nuevos sueldos y categorías; y que se gestione cerca de los Ministros de Instrucción y Hacienda, el pronto pago de atrasos de diferencias de sueldo por el Censo.—El Presidente, Jaime Monzó.—El Secretario, Pelagio Ferrer.

Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegro o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

Sustitutos, adheridos.

Refiriéndose al artículo publicado en **El Magisterio Español**, número 4.003, don Juan Gómez Camarán, Maestro en Herrera Valdecañas (Palencia), nos envía otro con el título que encabeza estas líneas, excitando a los Maestros sustitutos para

ASCARZA—QUIMICA Y MINERALOGIA (primer grado)—Ejem. 30 cts. 3 ptas. dna.

que le envíen adhesiones que unir a la instancia que ha de elevar a la Dirección general, pidiendo tengan los sustitutos preferencia para ser nombrados interinos al terminar la sustitución.



A los opositores sin plaza del turno restringido.

En razonado artículo, que sentimos no poder publicar por falta de espacio, invita D. Francisco Valverde Fernández, Maestro en Manjarrés (Logroño), a los opositores aprobados sin plaza en oposiciones restringidas para que soliciten, como él y otros compañeros lo han hecho, que se forme un cuerpo de aspirantes a plaza, de 1000 pesetas, con los opositores de referencia, concediéndoles los mismos derechos que al que ingresa por oposición; para cobrar aquella cantidad cuando las necesidades de la Nación lo permitan, de acuerdo con lo iniciado en el artículo primero del R. D. de 7 de julio de 1911.



La Superior de niñas de Vitoria.

La legislación de Primera enseñanza dispone que «las Escuelas de nueva creación, de cualquiera clase que sean, ya tengan carácter voluntario, ya obligatorio, la primera vez se proveerán necesariamente por oposición si su sueldo es de 825 pesetas o más» (Art. 22 del R. D. de 14 de septiembre 1912).

La misma doctrina sustenta el Reglamento de 3 de junio de 1910, en su art. 1.º y el 5.º del R. D. de 7 de julio de 1911, que en el párrafo 2.º dice: «Las vacantes de sueldo superior a 1.000 pesetas a que den lugar «las nuevas creaciones de Escuelas», se proveerán siempre por oposición en turno libre.»

Considerando, sin duda, como «de nueva creación» a la Escuela superior de niñas de Vitoria, el Rectorado de Valladolid la incluyó en el anuncio de oposiciones, con el sueldo de 1.900 pesetas que tiene.

Pero en esto se ha padecido, indudablemente, el más craso error, porque parece que por Escuela «de nueva creación» debe entenderse aquella que nunca ha existido, que funciona por vez primera. Y la Escuela de que se trata, no se inaugura, no se crea ahora, no funciona por vez primera, porque hace más de medio siglo que está creada, establecida y funcionando como tal Escuela superior.

Así lo atestiguan los libros de visita de

Inspección, asistencia, contabilidad, correspondencia y matrícula, que conserva la Escuela. El primer libro de matrícula comienza en 1.º de marzo de 1855; otro el 3 de julio de 1892; uno de asistencia en 1901; otro en 1907; el último, de contabilidad, suscrito por doña Valentina F. de Erenchun, dice en la portada: «Escuela pública «superior de niñas», de la ciudad de Vitoria. Libro de cuentas del material de enseñanza. Da principio en el año económico de 1881 a 1882»; en el libro de visitas conigna el señor Inspector, que la ha girado a la «Escuela superior de niñas»; el rótulo o letrero colocado hace cuarenta y ocho años, sobre la puerta de la antesala, dice: «Escuela Superior»; por todo lo que se ve claramente que esta Escuela fué creada antes que la Normal de Maestras instalada en la casa del Campillo, llamada de las cuatro aguas, bajo la dirección de doña Claudia Ayarre, el año 1856.

La creación de la Escuela que ahora se quiere considerar como de nueva creación, data del año 1848, cuando la inauguró, en la calle de la Zapatería, su primera Maestra doña Gervasia Morena, después la obtuvo por oposición, doña Inés Aguirre, y al fallecer ésta el 25 de febrero de 1865, se nombró a doña Petra Ullivarri, que la renunció para ingresar en el convento de Casalarreina, viniendo después, también por oposición, doña Valentina F. de Erenchun, a la que, unas veces, con la denominación de Regentes y otras con la de Superior, han sucedido doña Máxima Medrano, doña Cecilia María Ortega, doña María Pleyán y doña Catalina Aguirre.

Además, en los presupuestos municipales de cada año, se consignan desde aquella fecha las cantidades necesarias para el sostenimiento de la Escuela Superior, que no se incluirían si la mencionada Escuela no existiera, o si fuese nueva creación.

En 1864 se trasladó la Escuela Normal Superior de Maestras al edificio que ocupaba cuando se suprimió, y desde aquella remota fecha se instaló en el mismo local en que hoy está, la Escuela Superior de niñas de esta ciudad.

Después de todo lo expuesto, ¿hay alguien que pueda sostener que en Vitoria no ha habido hasta ahora Escuela Superior, que la que hay hoy es de reciente, de nueva creación, que se provee ahora por vez primera? Pues si con claridad meridiana está demostrado que no es de nueva creación, ¿por qué se provee por oposición?

Cierto que con la supresión de la Escuela Normal, la Escuela Superior ha perdido el carácter y el nombre de graduada, pero no los de Superior; es decir, que an-

tes era graduada y ahora no lo es, pero Superior era antes lo mismo que hoy. ¿Y por la simple pérdida del nombre de Regencia, que en nada afecta al modo de ser de esta antigua Escuela, ¿se la ha de considerar como de nueva creación para los efectos de su provisión? Nosotros creíamos siempre que se había padecido una lamentable equivocación, que no tardaría en ser subsana, pero al leer en la «Gaceta» del 9 de éste, las rectificaciones al concurso de traslado y ver que no se incluye en él la Escuela de referencia, y que sigue sin excluir de las oposiciones, con notable detrimento de los intereses del Estado, nos parece oportuno llamar la atención de las Autoridades superiores sobre este caso anómalo, a fin de que cercioradas de todo lo expuesto por los medios comprobatorios de que disponen, puedan ordenar como y con la urgencia que el caso requiere.

Vicente López de Guereñu.



Compañeros.

Soy en manifestaros que el día 24 del actual, entre otras cosas, acordó la Junta directiva de esta Asociación de partido, dirigir el siguiente telegrama:

«Presidente Consejo Ministros.—Asociación Maestros partido Lerma esperan del patriotismo de V. E. incluirse en presupuesto Instrucción pública para 1913 consignación bastante fijar 1.000 pesetas sueldo mínimo todos Maestros y escala nacional. Lamentaríamos no ser oídos, Gobierno y Cortes, sentiríamos tener que cambiar rumbo porque necesidades apremian.—Guillermo Cebrián.»

A este telegrama contestó:

«Presidente Consejo Ministros.—He recibido su telegrama que encuentro digno de toda estimación, aunque su última frase conminatoria es más propicia para la tibieza que para el entusiasmo hacia la causa que patrocina.»

Conque, compañeros, ahora que se están examinando y aprobando los presupuestos, es cuando todos debéis secundar, acudiendo a las personas que cada Asociación—y particularmente—crea más oportuno, hasta ver de conseguir lo que se nos ha prometido y ser de justicia. Aprovechemos esta ocasión propicia.

Con este motivo os saluda en nombre propio y del de esta Asociación, vuestro compañero,

Guillermo Cebrián.

Lerma, 27 octubre 1912.



Hay que formar opinión.

Hasta cierto punto, nuestras Autoridades tienen motivo fundado para disculparse diciendo que no hay opinión pública favorable a los aumentos de enseñanza.

El Gobierno debe escuchar al Parlamento, y éste debe escuchar la opinión del pueblo.

La indiferencia de los padres sirve de disculpa a la de los gobernantes, y la de los «mismos Maestros» sirve de disculpa a la de los padres.

¿Y creéis que hay alguna otra clase que lo tenga mejor que el Magisterio, para formar opinión pública favorable y en poco tiempo? No, no la hay.

Tenemos en nuestras Escuelas 1.040.000 niños, que a una pequeña indicación nos conducen a otros tantos padres, y además a los adultos, que ahora suman unos cuantos miles; entre ellos hay obreros, que son los que llenan las listas electorales; concejales, que son la fuerza viva de los Municipios, y hay Alcaldes, que son los que están en comunicación con nuestros representantes en Cortes; es decir, está el pueblo en masa, atraído y ligado por el amor y bienestar de sus hijos, y las Autoridades locales que influyen en las de la nación.

Reunámosles alguna vez, pongámoslos al corriente de las deficiencias de local, material y personal; hagámosles ver que las reformas rimbombantes de algún tiempo a esta parte, no son más que nominales, y algunas negativas; presentémosles datos de otros países, cuyos niños, más afortunados que los nuestros, están mejor atendidos; avivemos en ellos el interés; procuremos alguna reunión de éstas cuando en cambios de legislaturas van los Diputados a buscar el favor del pueblo, y tengamos siempre presente, no lo olvidéis nunca para no desmayar, que solamente los padres de los niños de un año escolar, tienen fuerza suficiente para llevar más de veinte Diputados al Congreso, esto es, una fuerza muy atendible y capaz de crear atmósfera en menos de ocho días.

¡Animo, pues, Maestros! Esto no cuesta dinero, ni hasta casi trabajo tampoco, y a la vez justificará el poco resultado que a veces puede obtenerse en nuestras Escuelas; reunid a los padres en son familiar, nada de campanas ni discursos huecos; grano, mucho grano; exponedles los que cada uno crea oportuno, y tened la seguridad de que no hay medio más seguro que la opinión pública, y la opinión se formará.

Juan Martí

Alfara (Tarragona), 25 octubre 1912.

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

Junta provincial de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, se convoca por el presente, a los aspirantes a las oposiciones, en turno restringido, que habrán de celebrarse en esta capital, en la segunda decena del próximo mes de noviembre, para proveer en propiedad la Auxiliaría de la Escuela Nacional de niños de Prado del Rey, que se encuentra dotada actualmente con 625 pesetas de sueldo anual, debiendo elevarse dicho sueldo a 1.000 pesetas.

Los aspirantes, que necesariamente han de poseer, cuando menos, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, y han de estar desempeñando en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, deberán dirigir sus instancias a la Presidencia de esta Junta, y presentarlas en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañando a dichas instancias la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección provincial de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria, que ha sido previamente aprobada por el Rectorado de este distrito universitario.

Cádiz, 21 de octubre de 1912.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartín.—El Secretario, Manuel Juliá y Hubert.
(Gaceta 29 octubre).



Junta provincial de Huelva.

Oposiciones restringidas.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 9.º del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, por el presente se convoca a oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad la Escuela de Buitrón y la Auxiliaría de Trigueros, que corresponden a varón, por el mencionado turno, según relación formulada por el

Rectorado de Sevilla, debiendo advertir que, según la Real orden citada, los aspirantes que por virtud de las mismas sean nombrados, sólo percibirán, por ahora, el sueldo de 500 y 625 pesetas, que actual y respectivamente tienen asignado las citadas plazas, el cual se elevará al de 1.000 pesetas, conforme a las vigentes disposiciones, cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose, entonces la antigüedad de la posesión.

Para juzgar estas oposiciones el ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, ha nombrado el siguiente Tribunal: Presidente, D. Antonio Alonso, Inspector de Primera enseñanza; Vocales, D. Agustín Segura y D. Mateo del Brío, Maestros de la capital.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones, han de poseer necesariamente el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, cuando menos, y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos reglamentarios.

Deberán dirigir sus instancias al señor Gobernador-Presidente de esta Junta provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a las instancias la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de esta convocatoria.

Por orden y con aprobación del Rectorado, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Huelva, 23 de octubre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ramón Fernández.—El Secretario, M. Lazo Real.

(Gaceta 29 octubre).



Junta provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo prevenido por las disposiciones vigentes, se anuncia a continuación las plazas que deben ser provistas por oposición, en turno restringido, con el haber de 1.000 pesetas anuales.

Plazas de Maestros.

Las Auxiliarias de las Escuelas nacionales de niños de Arahál y Castillo de las Guardas.

Para poder tomar parte en estas oposiciones, es preciso, conforme con el apartado A del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, hallarse en posesión del Título elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad Escuelas o Auxilia-

rias obtenidas, por los medios reglamentarios.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta capital en la segunda decena del mes de noviembre próximo, como está dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 7 de julio de 1911 y apartado B del artículo 9.º del Reglamento vigente.

Los Maestros dirigirán y remitirán sus instancias a esta Presidencia acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas por la sección respectiva, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo unirse la cédula personal o reseñarla en la instancia en la forma que indica la regla 7.ª del artículo 8.º de la Instrucción de 27 de mayo de 1884.

Sevilla, 21 de octubre de 1912.—El Gobernador Presidente, Francisco Cabreri-
zo.—El Secretario, Daniel Enríquez y Palés.

(Gaceta 29 octubre).



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Oposiciones; turno libre.

Habiéndose admitido la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a Escuelas para proveer en Maestro, a D. Simón Juan y Seidledos, y del de Suplentes del mismo, a D. Julián Chave Castillo y a D. Juan Venero, el Rectorado acuerda sustituirles, respectivamente, por D. Pío Espinosa, Profesor de la Normal de Maestros, de Burgo; D. Remigio de Pablo y Amutio y D. Víctor Rueda, Profesor de la Normal de Maestros y Beneficiario de la S. I. M. de esta capital.

Admitida también la renuncia de sus cargos a D. Dilio González Ibarra y doña Eugenia Azcoaga Tellería, Presidente el Primero y Vocal la segunda del Tribunal de oposiciones a Escuelas para proveer en Maestra, el Rectorado acuerda sustituirles, respectivamente, por D. Salvino Sierra y Val, Catedrático de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, y por doña Ana María Molinero Tablares, Maestra de Bilbao. Asimismo nombra, en concepto de Suplentes, Presidente y Vocal de este Tribunal, a D. Tomás de Lezcano y Hernández, Catedrático de la Facultad de Derecho, de esta Universidad, y a doña Pascuala Madariaga Derteano, Maestra de Bilbao.

Por último, el Rectorado resuelve remitir la documentación de los opositores a los señores Presidentes de los Tribunales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 21 de octubre de 1912.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.
(Gaceta 29 octubre.)



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de Ascenso y Traslado, de octubre de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con la Real orden de 31 de marzo de 1911, lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncia, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas, en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este Distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Logroño: Matute.—Navarra: Yanci, Lecumberri.—Teruel: Terrijas.

Escuelas de niñas con 625 ptas.

Zaragoza: Tosos, Sigüés.—Logroño: Viniestra de Abajo.—Soria: Matalebreras.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Logroño: Bañare.—Navarra: Valcarlos, Barasoain.—Soria: Yelo.—Teruel: Poyo, Cortes de Aragón.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Zaragoza: Puebla de Albortón, Cinco Olivas.—Logroño: Lagunilla.

Escuelas mixtas con 500 ptas. para Maestro

Zaragoza: Torralvilla, Samper del Salz, Berdejo.—Logroño: Jubera, Pazuen-
gos, El Río, Islallana, Aldea de Nalda.—Huesca: Santa Eulalia de la Peña, Bentué de Rasal, Ascara.—Navarra: Mendavia (Auxiliaría).—Soria: Arbujuelo, Aldea de San Esteban, Cobertelada, El Collado, Lumias, Navaleno, Ribarroya,

Rebollosa de Escuderos, Valtueña, Zayuelas, Fuentearmegil, Lería.—**Teruel**: El Castellar, niños (550), Castellote.

Escuelas mixtas con 500 ptas. para Maestra

Zaragoza: Lorbés, Retación. **Huesca**: Ainsa (550), Valle de Lierp (de temporada), Valle de Bardagí (de temporada), Sarvisé.—**Logroño**: San Vicente de Munilla, Villar de Torre, Almarza de Cameros, Antol (Auxiliaría párvulos).—**Navarra**: Acedo (400); Baraibar (400); Benegorri (300).—**Soria**: Acrijos, Fuentegelmes.—**Teruel**: Cubla (niñas).

Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten, y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificaciones de tres médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas, a este Rectorado, presentándolas o remitiéndolas al mismo, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Las que se presenten deberán hacer o en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince días que antes se señalan, en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios, y las que no sean entregadas o remitidas directamente a esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de Ascenso a Escuelas de 625 pesetas, y de Traslado de las de 500, deberán solicitarlo en instancia y con do-

cumentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes, solicitando Escuelas o Auxiliarias por concurso de Ascenso o Traslado se compondrán de instancia dirigida a este Rectorado, hoja de servicios y cubierta, ajustado al modelo oficial, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellido del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre actual y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 30 octubre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Ideas Pedagógicas sobre Previsión.— Conferencia dada en el Ateneo de Badajoz por D. Alvaro López Núñez, Secretario de la Administración central del Instituto Nacional de Previsión.

Quien tenga noticia—y la tienen muchos en España—de la competencia y laboriosidad del Sr. López Núñez, no extrañará que digamos que el folleto recibido en esta redacción con el título que encabeza estas notas es un estudio ameno, interesante y minucioso de cuanto se refiere a la previsión, principalmente a la previsión económica y muy especialmente a las principales modalidades de la previsión infantil y al concepto del seguro.

Se incluye en la Memoria el Reglamento de Mutualidad Escolar de 11 de mayo último.

PATRIA, por **Martín Chico**.

Ejemplar con grabados y cubierta de lujo, 1,25 pesetas.

SOLANA—EJERCICIOS y PROBLEMAS—Ejemplar 20 céntimos—1,80 ptas. docena.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza

Maestros jubilados.—Han sido jubilados por edad los Maestros siguientes:

D. Victoriano Sanz Valdecantos, de Salduero (Soria); D. Francisco Barros Gómez, Maestro pasante de Dos Iglesias (Pontevedra); doña Claudia Guantes Prieto de Elgodre (Zamora); D. Francisco Alonso Rapado, de Soracio (Zamora); don Juan Vázquez Álvarez, de San Payo de Abeleda (Orense); D. Juan Robledo Gómez, de La Huerce (Guadalajara); doña Victoriana Hellín Rincón, de Villalba del Rey (Cuenca); doña María Manuel Nogué, de Bisbal-Falset (Tarragona); doña Raimunda Pueyo López, de Alfes (Lérida); D. Francisco Beltrán, de Subiano y Ortiz de Zárate, de Lequeitio (Vizcaya); D. Gregorio Álvarez Moya, de Hinojosa (Cuenca); D. José Fernández y González, de Lamo, Ayuntamiento de Salas (Oviedo); D. Mariano de Sancho Jiménez, de Aldeanueva de Santa Cruz (Ávila); doña Antonia Mestre Aloy, de Casabermeja (Málaga) y D. Lorenzo García González, de Hinojosa (Palencia).

Primera enseñanza.—Se dispone que los Rectores en los anuncios de oposiciones del turno libre no hagan figurar más que plazas dotadas con 1.000 pesetas de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Nombramientos.—Se nombra, previo sorteo, Maestros en propiedad de las Escuelas de Mestanza (Ciudad Real), y de San Sebastián (Canarias-, respectivamente, a D. Gregorio Dominguez y Muñoz, y a don Benito Navarro y Rodríguez. Idem de Tijola (Almería), a D. Enrique Punzón Gázquez, y de Haria (Canarias), a doña Dolores Quesada Acosta.

—Se rehabilita el nombramiento de doña María de los Angeles Santos Machado, para la Escuela de Játiva.

Permutas.—Se conceden las solicitadas por doña María Mediavilla Gamir y doña Vicenta Grau Bon, Maestras de las Escuelas de Petróla y Sollana y la incoada por D. José Guerrero Martín y D. Gonzalo Gálvez Carmona, Directores de las graduadas de Atarfe (Granada) y de Noalejo (Jaén).

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones.—A doña Encarnación Triguero Corredor, Maestra de Villacónjós, se la jubila con el haber anual de 560 pesetas; a doña Juana del Cerro y Domín-

guez, de Navalmorales, con 980; a doña María J. Colao Muñiz, de Valencia, 1.600; a doña Gregoria de Santiago Llorente, de Sahelices, 375; a D. Hermenegildo Molinos García, de Paredes de Nava, 980; a D. Silverio Yébenes Ramírez, de Quintanar de la Orden, 980; a D. José Berbel Caldero, de Campotejar, 500; a D. Manuel Guijo y Gil, de Valsequillo, 660; a D. Bernardino Hernández Díez, de Calahorra, 880; a D. Segundo García Urrea, de Archeda, 770; a doña Matilde Aurea Núñez, de Bilbao, 1.660; a doña Antonia Rivas Tamiz, de Lugo, 495; a doña Manuela Gutiérrez Obero, de Cué, 405; a doña Concepción San José, de Pesquera de Duero, 495; y a doña Trinidad Peña Cruz, de Aburejo, 560.

Pensiones.—A D. Manuel Díaz Hernández y hermanas, hijos de doña Isabel Hernández, de Arteñana, 385 pesetas; a doña Dolores Fernández, viuda de D. Anselmo Rodríguez, de Mongás, 233,32; a doña Ignacia Fresno Casabona, ídem de D. Juan R. Sánchez, de Valdelaguna, 250; a las hijas de D. Miguel Redolar, de Valdecebro, 233,33; a doña Mónica Villadango González, viuda de D. Martín Pérez, de Carrión de los Condes, 653,32; a doña Josefa Cuesta Caro, viuda de D. Hermenegildo Cueva, de Lebares, 208,32; a la viuda e hija de D. Pedro Fernández Peñas, de Santander, 133,33; y a doña Antonia Guijarro Dorado, viuda de D. Inocente Molina, de Carrión, 440 pesetas.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Martín Pérez, de Carrión, 187,83; a los de doña Manuela de la Cruz Martínez, de Almería, 120,79; a los de D. Felipe Baselga Navarro, de Zaragoza; 121,48; a los de D. Vicente del Río González, de Burgos, 119,77; a los de D. Pedro Fernández Peña, de Santander, 179,44; a los de D. José María Abolla, de Coruña, 93,33 y a los de doña Jerónima Virgos, de Zaragoza, 113,66 pesetas.

Mejoras.—Negada la que solicitó don Francisco Martínez Tovar, de Jumilla, y concedido un aumento de 20 pesetas a la que disfruta doña Teresa Guarido de la Mano, de Maderal.



NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Tomasa López Maestre, Maestra de Villafranca, Montes de Oca.

La esposa de D. Dionisio García, Maestro de Boqui.

ASCARZA—FISICA (primer grado)— 30 céntimos ejemplar.—3 pesetas docena.

Doña Catalina Carles y Dalmau, madre de nuestro distinguido compañero y amigo, D. José Dalmau y Carles.

Doña Antonia María Salom y Roselló, Maestra jubilada.

La Srta. doña Luisa Terrés, joven de 20 años, hija de D. Enrique, Maestro de Pollensa (Baleares).

La madre de nuestro querido amigo D. Clemente de Benito Martínez, Auxiliar de la Sección de Instrucción pública de Burgos.

D. Juan Jiménez y García, Maestro jubilado.

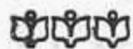
Doña Francisca Oliver, Maestra de la Escuela nacional de la Soledad (Palma de Mallorca).

D. Pedro Serón Nicola, Maestro de Beldá (Jaén).

D. Ildefonso Barragán y Peromartín, Maestro jubilado, Habilitado de Maestros de varios partidos de la provincia de Guadalajara.

D. Simón Bernal y Dandeu, Maestro jubilado.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

1.º.—D. Antonio Martín Andrés, Presidente de la «Unión de Maestros de Madrid»—convaleciente aún de la grave enfermedad que acaba de sufrir,—nos ruega digamos que, en la imposibilidad de dar las gracias personalmente, como es su deseo, a todos los compañeros y amigos de esta corte, que tanto se han interesado por su salud, les manifestemos su gratitud por tantas atenciones.

2.º.—Han solicitado tomar parte en el concurso rápido de 625 pesetas: don Mariano Galicia, doña Alejandra Torán, D. Fidel Mondedeu, doña Mercedes Díaz, D. Lorenzo Herranz, D. Telesforo Martín, D. Mateo Casla, doña Andrea Alvarez, D. Dionisio Vecino, D. Martín A. Villalvilla, D. Valentín de Diego, doña Eloísa García, doña Milagros Monllor, doña Ana María del C. García, doña María N. Espina, D. Francisco Guirao, doña Engracia Estévez, doña María R. Calleja, doña Raimunda Pausa, doña Margarita Gerez, doña María Tortosa (dos instancias), doña Natividad Sanz.

Doña Consuelo Herranz, doña Guillerma Mayorga, doña Amparo Becerra, doña

María Aranda, doña Jerónima Tomé, doña Antonia Martín, D. Rafael González, don Aniceto Cano, doña María A. Alvarez, D. Constantino García, doña Micaela de la Fuente, doña Telesfora Pérez, D. Enrique Delgado, doña Eulogia Herrera, don José Antonio Merino, doña Luisa A. Latienda, doña María Dolores Vera, D. Julio Estecha, D. José Gil, doña Bernardina Zamorano, D. Gregorio Canané, don José López, doña Dolores Blas, Esteban, D. Adolfo Guille, D. Francisco Palazón, D. Florentino Rincón, D. Ildefonso Martínez, D. Mariano Arribas, D. Vicente Guillén, doña María C. Avila, doña Antonia Micó, doña Bibiana Domínguez, doña Emilia E. Latorre, doña Narcisa Regojo, doña Cándida Hernández, doña Manuela Ruiz, doña María C. Patiño, doña Leonor Bertomeu (dos instancias), doña Agustina Faus, doña Josefa Freijó (dos instancias), doña Antonia T. Canet, doña Francisca García, doña Justa García (dos instancias), doña María del C. Arsuaga, doña Manuela Aguirre, doña Jacinta Martínez, D. Antonio Rodríguez, D. Raimundo Martínez, D. Celestino Gabaldón, don José María Sánchez, D. Luis Hoyos, don Gabriel Uriarte (dos instancias), D. Juan García, D. José Quintana, D. Paulino Pacheco.

D. José Fernández, D. Juan Berzocana, D. Tomás Sanz, D. Vicente Rodrigo, don José A. Diéguez, D. Felipe Illescas, don Cayetano Jiménez, D. Salustiano Sánchez, D. Rufino Ruiz, D. Esteban de B. Marugán, doña Ana Rodrigo, D. Félix M. García, D. Pedro González, D. Pedro A. Izquierdo, D. Daniel Blázquez, D. Fernando J. Hernández, D. Segundo de Agueda (dos instancias), D. Victoriano Chinchón, D. Celestino V. Osuna, doña María A. Serrano, doña Andrea P. Moya, doña Teresa Contreras, doña Corpus J. Martín, doña Pilar Matías, doña Gabriela V. Iza, doña Angela Ibarra, doña Rosa Moral, doña Cecilia Taibo, doña Saturnina Escribano (dos instancias).

Doña Julia E. Gómez, doña Evarista Gil, D. Prudencio Ramos, doña Lidia Luis Villaverde (dos instancias), doña Luisa Alegre, doña Francisca Allás, doña Isidra Sanz, D. Francisco Arranz, don Emilio Araujo, D. Mariano Sánchez, don Maximino Maestro (dos instancias), don Fernando Martínez, D. Andrés García, doña Presentación Valenciano, doña María Bernabeu, doña Justa Martínez, doña Felisa Rodríguez, doña Blasa Rodríguez, doña María P. Sáenz, doña Aurora Martínez, doña Petra Fernández (dos instancias), doña María Ayllón.

Concurso general de traslado: Solicitan

tomar parte en dicho concurso, doña Felisa González, D. Juan Villa, doña Isabel Rodríguez, doña Herminia Falcón, doña Nieves Galiana, D. Eugenio Gómez, doña Eusidia Zalama, D. Raimundo Perpiñán, D. Juan Cañizares, doña Basilisa Fernández, doña Inés Sánchez, doña Rosa Otero, D. Ginés Rubio, D. José María Moya, doña Juana Muélledes, doña Consuelo Hervella y doña Luisa Naoz.

D. Fernando Martínez solicita la Escuela de Estebanvela, fuera de concurso.

Ciudad Real.—Se ha remitido al Rectorado del distrito relación de los Maestros y Auxiliares, que han de desempeñar las clases de adultos durante el próximo curso, en poblaciones de más de 10.000 habitantes de esta provincia, comprendiendo en aquel documento a todos los que les corresponde turnar.

—Se ha elevado una relación de Escuelas, Auxiliares, plazas de Maestros directores de graduada y de Sección, de uno y otro sexo existentes en esta provincia, con las dotaciones que tienen asignadas cada una.

—Ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de Ballesteros, D. José Carmona Gavilán, en concepto de interino.

—Ha cesado en la Auxiliaría de Membrilla, D. Domingo Sil.

—Son muchas las adhesiones que está recibiendo el Regente de la Escuela graduada de niños, D. Francisco Cueva y Paison, sobre la plausible campaña de elevar a superior la Normal, cuyos estudios se cursan hoy en el Instituto.

—Del examen hecho en la ampliación del concurso de traslado se ha observado que no se ha eliminado las Escuelas de niñas de La Solana y Villarrubia de los Ojos por estar provistas, en propiedad.

—Se ha oficiado a los Maestros interinos que solicitaban autorización para practicar los ejercicios de oposición en que figuraban admitidos para que lo hagan a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto y con informe de la Junta local, toda vez que en ese asunto han de dictaminar el Inspector y la provincial, debiendo proponer sustituto.

—Se reclama a los Alcaldes de Bolaños y Puebla de D. Rodrigo certificaciones en que hagan constar el cese de los Maestros, D. Eloy Morillo y doña Petra Jacinta Sánchez, que sirvieron las Escuelas de dichos pueblos.

—En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad se ha diligenciado el título administrativo de doña María Teresa López Tomé, Maestra propietaria de

Terrinches, en que se hace constar que la interesada tiene derecho al sueldo de 1.100 pesetas, desde el 14 de junio último, fecha en que se posesionó nuevamente de dicho cargo.

Ha fallecido en Daimiel, la Maestra jubilada doña Francisca Fisas, que por espacio de muchos años desempeñó una Escuela en dicha población.

—A los Alcaldes de Puertollano, Manzanares, Almodóvar del Campo, Socuéllamos, Santa Cruz de Mudela, Torralba de Calatrava y Fuenllana se ha mandado los nombramientos de los facultativos, que han de reconocer a los Maestros residentes en los aludidos pueblos y que pueden acogerse a los beneficios del Real decreto de 11 de julio próximo pasado.

—Ha terminado el plazo para admitir solicitudes al concurso de interinos y en breve se hará la propuesta con los aspirantes que a él asistieron.—C.

Cuenca.—El Sr. Presidente de la Junta provincial, ha nombrado Maestros interinos de las Escuelas de asistencia mixta de Fuentescura y Paredes, a D. Arcadio López Contreras y doña María Sanz Sáiz, respectivamente.

—El «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 de octubre, publica una convocatoria para la formación de lista de Maestros aspirantes a interinidades; el plazo termina el 7 de noviembre.

—Han tomado posesión: D. José Benigno Losada, de Albalate de las Nogueras; D. Antonio Naranjo Ramos, de Cañaveruelas; D. Castor Arribas García, de Salinas del Manzano; D. Antonio Ferrer Alemany, de Arandilla; D. Bernardino Sánchez Díaz, de Fuencaliente (Mira); D. Eduardo Romero Cambronero, de San Clemente; D. Donato Pavo Collado, de Candente; D. Isaac Martínez del Barco, de Culebras; doña María P. Garrido Palacios, de Villaconejos; doña Juliana del Barrio Martínez, de La Cierva, y doña Emiliana Alonso Huerta, de Cuenca.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se remiten al Rectorado los expedientes de substitución de doña María Montolín, de Claravalls y doña Luisa Ruiz, de Lérida; y los de dispensa de defecto físico, de doña María Mor Castany, doña Narcisca Serra Ariet, doña Mariana Cardó y D. José Subirá.

—Se comunica a D. Alfredo Cortel, doña Jacinta Calaf, doña Adela Pallarés, D. Miguel Sanahuja, D. Juan Vidal y don Ramón Costa, que les ha sido concedido un voto de gracias con efectos en el Es-

calafón, con motivo de la misión pedagógica de Solsona.

—Odem a D. Benito Bagés, doña Montserrat Figols y D. José Rodés, que a raíz de la visita ordinaria, se les pasa un oficio laudatorio con efectos en el Escalafón.—**Corresponsal.**

Distrito de Granada.

Granada.—Han tomado posesión de la Escuela de niñas de Mecina Tedel, doña Antonia Rodríguez, y de la de niños de Jete, D. Joaquín Montero.

—El Alcalde de Illora ha participado al Gobierno civil, que el Maestro de aquella localidad, D. Pedro Terrón, se ausentó hace cerca de un mes.

Málaga.—Se dice a la Maestra de Cútar, doña Gertrudis Velasco, que es preciso justifique que la Maestra substituta que propone, posee título profesional.

—El Maestro de Alarcón, D. Juan Troyano, solicita nuevo título administrativo de 1.100 pesetas.

—Se remite a la Superioridad la instancia solicitando turnar en las clases de adultos, incoado por los Maestros de Ronda, D. José Muñoz Fernández, D. Antonio Rodríguez, D. Lope Vega Chaperó y don Juan Avilés Cárdenas.

—Se ordena al Alcalde de Iznate abone inmediatamente las retribuciones que adeu a la Maestra, Sra. Castejón.

—Se ha cursado a la Superioridad expediente incoado por el Ayuntamiento de Cañete la Real, en solicitud de conversión de una Escuela elemental de niños, en Escuela de párvulos, y el recurso contra acuerdo de esta Junta, que le negó derecho al percibo de la gratificación de adultos al Maestro de Benamocarra, don Juan Gallego del Pozo.

—Se ha concedido al Maestro de Totulán, D. Cristóbal Fernández, quince días de licencia, por enfermo.

Se ha remitido a la Central de Derechos pasivos, expedientes de clasificación de los Maestros jubilados de Benalmádena y La Caleta, respectivamente, doña Ana Leal González y D. Manuel Pineca.

—Ha solicitado licencia para ampliación de estudios, la Maestra de Cútar, doña Gertrudis Velasco Ruiz.

—Doña Teresa Sevillano, de esta capital, solicita se le abonen diversas cantidades que le adeudan por el tiempo que sirvió en Vélez Málaga.

—Doña Aurelia Tejada, de Fuengirola, solicita tomar parte en el concurso de interinidades, y doña Teresa Navarro, de esta capital.

—Se han dado por esta Junta provin-

cial las más expresivas gracias a los señores D. Jesús Baeza Romero, D. Adolfo Rivera de la Coma y D. José Molina Palomo, Profesor de la Graduada de niños de esta capital, por su entusiasta cooperación en pro de la Biblioteca circulante establecida en dicha Escuela.

—Han tomado posesión de sus cargos, D. Francisco López Rodríguez, Maestro en propiedad de La Caleta; D. Ildefonso Vera García, ídem íd., de esta capital; D. Andrés Troyano, interino de Estepona; D. Enrique Ramírez, interino de Cuevas de San Marcos y D. José Morales y doña Remedios García, interinos de Teba; y han cesado en los mismos, doña Antonia Sola, Maestra propietaria de Corumbela (Sayalonga); D. José Montoyo Morales, ídem íd. de Atajate; doña Juana López Soler, ídem íd. de Benahavís y D. Aurelio Gadea Rubio, Maestro interino de esa capital.—**C.**

Distrito de Santiago.

Coruña.—Se ha remitido a la Dirección general nota de la división de zonas para la inspección de la provincia.

La primera zona comprende los partidos judiciales de Betanzos, Carballo, Corcubión, La Coruña, Ferrol, Negreira, Ortigueira y Puentedeume, bajo la inspección del Sr. Alcañiz, y la segunda los de Arzúa, Muros, Noya, Ordenes, Padrón y Santiago, bajo la inspección del señor Seoane.

—A la Dirección general se han remitido las instancias de las Maestras de las Escuelas de niñas de La Graña, en Ferrol, y de Boiro, reclamando contra el Escalafón.

—Han presentado la renuncia de su cargo la Maestra de la Escuela de Coluns, doña Matilde Iglesias Sandín.

Han tomado posesión D. Amando Fernández, de la Escuela de niños de La Graña; D. José María Pereiro Rendo, de la de Brandeso; doña Evangelina Castelos Penas, de la de niñas de Santiago; doña Elena Fernández Novás, de la de Bares; doña Concepción Castro Iglesias, de Aranga, y D. Constantino Noche, de la de Grañas.

Orense.—Han solicitado tomar parte en el concurso de ingreso de interinos, de este Rectorado, los señores siguientes: D. Gregorio González Vicente, D. José Castro Piñeiro, D. José Nogueira Félix, D. Manuel Ortega Aguado, D. Alejandro Mendoza de la Arada, doña Elpidia Polo Abejas, D. Recaredo Fidalgo Martínez, doña María López López, doña Amparo Forneiro Barandela, doña Julia Calvo Ló-

pez, doña Amadora Concepción Fernández, D. José Rivelles Vidal, doña Encarnación Caamaño Balboa, D. Julián Victoriano Cernillo, D. Juan Antonio Alvarez García, D. Victoriano Domínguez Rodríguez, D. Inac Donis Iglesias, D. José Vercilla García, doña Eugenia Nieto Guerrero, D. Orencio Conde Alvarez, doña Antonia Nieves Delgado, doña Dolores Santmartín Ferrón, D. Marcial Vieites Pérez, doña Isabel Rodríguez Dopaso, doña Victoria Carranco Rey; D. Julián Rodríguez Ibáñez, doña Matilde Conde Cedrón, doña Rosa del Molino, doña Antolina Canseco Alvarez, doña María Cleofé Fuentes Hidalgo, D. Pedro Morales Rodríguez, don Basilio Rubio Fernández, doña Agapita Margallo, D. José Muíño Nogueira, D. Angel Sánchez Sogo; doña Pilar Pardo Duarte, D. Santiago Domínguez Guzmán, doña Leocadia Gómez Barreno, D. Andrés Benito Martín, doña María Teresa López, doña Mercedes Blanco Conde, D. Juan Gallejo Domínguez, doña Luzdivina Arrojas Gómez, D. Jacobo Requejo Leal, D. José Giraldez Alvarez, D. Ramón Honduvilla Díaz, doña Gertrudis Ortega Lancho, doña Cecilia Vicente Garretas, D. Manuel Cireira Eini, D. José Ricarte Paunet, doña Justina Relano Gómez, D. Antonio Cerviño Cancer, doña Preciosa Novca García, doña Fernanda Méndez Alonso, doña Amparo González Vázquez, D. Vicente González Luengo, doña Rosario Rodríguez Fernández, doña Concepción Rojas Ferrer, doña Manuela Rubio Velasco, D. Jorge Jesús Vázquez, D. Alejandro Santos del Castillo, D. Andrés Casado Hernánz, doña Antonia Calvet Solana, D. César Gómez Martín, D. Gregorio García Mielfa, D. Julián Antón Morales, doña Micaela Tortosa Sentana, doña Petra Villarral Acero, doña Consuelo González Martín, doña Concepción González García, doña María Alvaro Gil, D. Edmundo Bermejo, doña María Lisbonna Fernández, Doña Concepción Rodríguez García, doña Ascensión Pascasio Rubio, Pura Gil Velloso, doña Emelina Salvador Gutiérrez, doña Esperanza Salvador Gutiérrez, don Cándido Gordón García, doña Rosario Alvert Caballero, doña Dolores Garzón Fernández, doña Fidela Soto Pedregal, doña Victoriana Lobán Salgado, doña María Martín Carreta, Sara Soto Pombar, Valeriana Ruiz Miguel, doña Segunda Alonso Garrido e Higinia Marcotel.

—La Junta local de La Arnoya ha concedido un voto de gracias a doña Cecilia Richart Garrisu, Maestra de aquel Ayuntamiento, por los buenos servicios prestados a la enseñanza en la Escuela de su cargo.

—D. Celso Parraguei Alonso, Auxiliar que fué de esta graduada, ha acudido enalzada al Sr. Rector de Santiago contra el acuerdo de la Junta provincial que le suspendió cinco días de haber.

—El Alcalde de Castro Caldelas comunica el cese de los Maestros de Alais y Tronceda, D. Luis Garzón y doña Julia Nieto.

—Por el Rector de Santiago le ha sido admitida a doña María Laura Portela, la renuncia que del cargo de Maestra de la Escuela mixta de Pedroso, Ayuntamiento de Ríos, había presentado.

—En virtud del concurso de abril último, ha sido nombrado D. Miguel Valero Martín, Maestro de la Escuela nacional de Camarillas, Teruel, con el sueldo de 625 pesetas, debiendo cesar en la de Acevedo, en esta provincia.

—La Maestra de Boberás, doña Rosario Vila García, solicita primer período de observación por enferma.

—Se ha posesionado de la Escuela de Maside, la Maestra interina doña Bernardina González y González.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—El Rectorado comunica que las plazas que deben anunciarse a oposiciones restringidas son las Auxiliares de niños de Castillo de las Guardas y Arahal.

—Doña Natividad Navarro, que sirve actualmente en La Granada, pide que el Ayuntamiento de Castillo de las Guardas le abone lo que le adeuda en concepto de retribuciones.

—El Auxiliar de las Escuelas de esta Capital, D. Ildefonso Vera García, ha sido nombrado fuera de concurso Maestro de Málaga.

—El Rector ha expedido los siguientes nombramientos en propiedad: Auxiliar de La Algaba, a favor de D. Timoteo Getino García; ídem de Los Palacios, a don Alipio L. Martínez; ídem de Lora del Río a D. Juan Revel Ferris; ídem de Pedroso, a D. Leandro Esquerria Grijalba; ídem de Peñaflor, a D. Antonio Maillo; y ídem de Arahal, a D. Francisco Carbonell.

—La Delegación Regia de Primera enseñanza ha designado para desempeñar clases de adultos, en el presente curso, a los Maestros siguientes: D. Rafael Sánchez, D. Rogelio Fons, D. José María Lozano, D. Darío Blanco, D. Juan Centeno, D. Rafael de la Miyar, D. Francisco J. Muñoz, D. Francisco Herrera, doña Emilia Acosta, doña Agustina Rodríguez, doña Emilia Martínez, doña Angeles Román, doña Trinidad Anta y doña Carlota Lucena.

—Se ha enviado, para informe, a la Delegación Regia, el expediente de permuta de doña Elodia Aragonés y doña Rosario Lobo.

—A los Rectores de Oviedo, Zaragoza, Valladolid, Valencia, Granada, Santiago, Salamanca y Barcelona, se les envía las instancias presentadas en esta Sección por los Maestros, pidiendo tomar parte en el concurso general de traslado.

—Se ha enviado a este Rectorado la relación de las vacantes que han de proveerse en el concurso rápido del mes actual.

—El expediente de permuta de doña Rosario Lobo y doña Elodia Aragonés, se ha remitido a este Rectorado, para que después de informado, siga su curso reglamentario.—C.

Badajoz.—Al Director General se le remiten las relaciones de altas, bajas y alteraciones del personal de la provincia desde 1.º de enero a 31 de julio últimos.

—Al Rectorado se participa; la posesión de doña Justa Serván, Maestra de Rena; de D. Valentín de la Fuente, de la Auxiliaría de Alconchel y el cese de doña Inocencia López, de Rivera del Fresno.

—Al Alcalde de Tálaga se le ordena el pago de lo que adeuda a la Maestra jubilada doña María Viegas.

—Se pide a doña Dolores Vasallo, de Trasierra, la partida de nacimiento y se le conmina con la suspensión de sueldo, si no lo verifica.

—Al Delegado de Hacienda se le envían relaciones y nóminas de los partidos de Castuera y Jerez, para que se le abonen a los Maestros los atrasos anteriores a 1902.

—Al Director General se le remiten los expedientes informados sobre las reclamaciones hechas al Escalafón general.

—A los Rectores de Sevilla, Granada, Oviedo, Santiago, Zaragoza, Salamanca, Barcelona, Valladolid y Central, se les remiten todos los expedientes recibidos para el concurso general de traslado.

—A doña Margarita Merino, Auxiliar de Medellín se le participa que se ponga al frente de su cargo o se le formará expediente por abandono de destino.

—Al Alcalde de Codosera se le participa que no está el Maestro al frente de su Escuela por haber pedido licencia y estar disfrutándola.

—Ha sido nombrado Maestro de Casas de Reina D. José Rodas López y D. Angel Sánchez Cuadrado, Maestro de Sancti-Spíritu.

—Al Rector se le remiten listas de vacantes de 625 y 500 pesetas que han de anunciarse al ascenso y traslado. Estas

son: dos de niñas, Reina al traslado y la Auxiliaría de Zalamea al ascenso.

—El Alcalde de Villanueva del Fresno, participa que D. Emilio Villarroya no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

—Han tomado posesión, de Maestra de La Morera, doña Francisca Sánchez; de Maestro de Trasierra, D. Manuel García López y de Hinojosa del Valle, D. Julián Rayo.

—Ha cesado la Maestra de Risco, doña María Ignacia Chaparro.

—Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Garlitos, doña Lucía Aincildegui.

—El Alcalde de Santa Amalia remite certificación jurada de los médicos que han de reconocer a la Maestra sustituida doña Placeres González.

—Ha sentado muy bien en el Magisterio de la provincia el acuerdo de la Junta provincial acerca de que se consignen en todos los presupuestos municipales las cantidades necesarias para casa-habitación y locales-escuelas a los Maestros desdoblados. Con este motivo la Asociación provincial acordó anoche felicitar a la Junta provincial y visitar con idéntico fin al Gobernador; muchos Maestros han telegrafiado y escrito al Presidente de la Asociación, Jefe de la Sección y Gobernador civil, y la prensa, especialmente «La Escuela Nacional», hace constante y muy acertada campaña.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—La Junta local de Primera enseñanza de la capital, ha celebrado sesión, y se acuerda: informar favorablemente la instancia del Maestro D. Francisco Fuertes, solicitando licencia para ir a oposiciones; quedar enterada de una comunicación de la Dirección general, en la que manifiesta que quedaba aprobado provisionalmente el plan de la inspección médica en las Escuelas; autorizar a la Presidencia para pedir al Ayuntamiento los medios o recursos necesarios para sacar fotografías de los edificios escolares, según ha interesado la Dirección general; informar favorablemente la instancia del presbítero D. Salvador Llopis, solicitando establecer una Escuela dominical en el Grao; dejar sobre la mesa el expediente instruido con motivo del traslado de la Escuela del Sr. Marco Cheza, a la calle de González Chermá; admitir la dimisión de la Maestra interina doña Pilar Arnau; recomendar a los Maestros la obra «Historia de Castellón y Geografía de su provincia», de la que es autor D. Enrique Perales; explorar la voluntad de los Maestros de la capital, para saber quiénes

están conformes en establecer un curso de Gimnasia en las Escuelas, y atender en seguida a su organización; solicitar la creación de dos Escuelas nocturnas más, para otros tantos Maestros que no tienen, y proponer a la Junta provincial el traslado del Maestro D. Amadeo Martínez, a la Escuela de Herrero.

—A la Junta provincial de Valencia se participa el domicilio de la Maestra sustituida doña Concepción Puj.

—Se remite a la Junta local, para su informe, una instancia de los Maestros de sección interinos, D. Pedro Llorca y don Alejo Ballester, sobre reconocimiento de derecho al alquiler de casa-habitación.

—El Inspector interino D. Damián Alcón, ha convocado a todos los Maestros de la capital, a una reunión, con el objeto de saludarles personalmente.—C.

Correspondencia Particular

San Ildefonso: M. del R. A. No sé nada de esos nombramientos; en cuanto tengamos noticias las publicaremos en el periódico.

Hoyos de Collado: Para contestarle necesitamos saber si es suscriptor. Diga su nombre. Si quiere contestación por carta, envíe sello.

Ojos Albos: T. M. No creo que consiguiera nada. Hay que cumplir las últimas disposiciones. Volverá a cobrar el sueldo íntegro desde la toma de posesión. Tiene que expirar el plazo. Tomamos nota de sus indicaciones por si podemos hacer algo.

Sardón de Duero: R. A. No lo jubilarán hasta llevar veinte años.

Sena: R. C. No llegó la carta, tenga la bondad de repetir la consulta.

Ilárraza: B. Z. Tiene que justificar la partida tal como está en presupuesto.

Carmona: T. T. R. Perfectamente la carta; remitidos discursos; de aquella Memoria se hizo una tirada, que se repartió profusamente y que está completamente agotada; hace tiempo que le daré al autor los dos únicos ejemplares que yo conservaba y que le pidieron del extranjero.

Manzanares: P. G. Tengo en suspenso la publicación del Diccionario hasta ver si se hace la anunciada codificación.

San Vicente de Manilla: D. C. Puede solicitar se le abone la parte que le corresponda.

Goizueta: F. E. Si con las 60 pesetas no le basta para tener casa decente, puede solicitar del Ayuntamiento que aumente la consignación. Si la Junta le ordena admitir esos niños, debe admitirlos.

Sotillo de Rioja: J. G. Debe reclamar esos haberes.

Valencia de Mombuey: C. S. Daremos cuenta. Sandiones: A. G. No hay todavía crédito. No están agotados esos libros. Cuando remita el importe de suscripción diga el regalo que quiere.

El Cerro: C. C. Nos parece bien.

Marbella: C. B. Tienen que hacer instancia en papel de peseta.

Samuño: A. C. Enviado Catálogo.

Puente la Reina: P. L. Será menester que detalle las materias; envíe Catálogo.

Cifuentes: E. G. Se insertará.

Velilla de Medina: M. V. Remitido.

Valldemora: F. D. Idem.

San Miguel de la Vall: F. B. C. Es preferible que envíe la letra desde ahí, y le resultará el giro más económico.

Sistallo: J. C. A. Se enviaron libros; llegó su carta, pero no los 25 céntimos.

Villaseca de los Gamitos: J. G. El día 12 salió de aquí la certificación.

Cherín: S. M. Queda complacido.

Porrera: A. B. Se insertará.

Orgañá: M. I. T. Las pólizas no tienen aplicación para nosotros; en sellos puede mandar cuanto quiera, siempre que venga bajo sobre certificado.

Cuerrez: H. I. Puede mandar el importe en sellos; no hay dificultad en que concurren juntos o separados.

Villacañas: M. V. Se hace el cambio de dirección; esa matrícula puede hacerla cuando le convenga.

Alía: J. G. No hay inconveniente.

Salamanca: L. Ll. Mil gracias por sus amables frases.

Burgos: M. R. Idem íd.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Por el Magisterio, Secciones provinciales, Los Maestros de Bilbao, Tribunales para niños, Por los humildes, Presupuesto del Estado, Maestros de Beneficencia, Una aclaración.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Ocaña, Berceña, Murcia.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Sustitutos adheridos, A los opositores sin plaza, La Superior de niñas de Vitoria, Compañeros, Hay que formar opinión.

SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes, Cádiz, Huelva, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

SECCION DE NOTICIAS.—Bibliografía.—Del Ministerio.—Necrología.—De provincias, Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Lérida, Granada, Málaga, Coruña, Orense, Sevilla, Badajoz y Castellón.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.